

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE CARACAS EN EL ACTO CENTRAL DE CELEBRACIÓN DEL 75º ANIVERSARIO DE LA BOLSA DE VALORES DE CARACAS.

Hoy, y con la venia de estilo del Presidente de la Bolsa de Valores de Caracas, sus directores y del público asistente, voy permitirme, a partir de un breve relato personal, comenzar esta intervención, que más que protocolar tiene impreso el deseo de dejar constancia de afecto y cercanía institucional, entre la joven septuagenaria institución en la que nos encontramos y la supercentenaria Cámara que represento, vinculadas por la historia y por el compromiso con el país, que desde hace algunos años nos genera admiración y cada día empeñan nuestra actuación.

Corría el año de 1986, y quien les habla, siendo un joven profesional, con el motor a su máxima potencia, afanado en aprender y cargado de las ilusiones orientadas en el desarrollo profesional, tuve la oportunidad de entrar, por primera vez, en contacto con la entonces Cámara de Comercio de Caracas, en esa oportunidad como Director de Inspección y Fiscalización de Rentas del extinto Concejo Municipal del Distrito Sucre.

Pasaron los años, y estando en el ministerio de Hacienda, acompañé al entonces titular del Despacho Pedro Rosas Bravo, en mi condición de Coordinador Legal de la Reforma Tributaria a efectuar una presentación del Plan Maestro de Reforma Tributaria, inserto en el Plan de ajustes económicos, conocidos como el «Gran Viraje». Este fue mi segundo contacto con la Cámara de Comercio de Caracas.

En ese entonces, quizás no comprendía la importancia excesiva, que se le atribuía a una institución gremial y de carácter local. Desconocía sus orígenes, su trayectoria centenaria y su trascendencia en la historia económica y empresarial del país.

En ese mismo transitar por los caminos de la función pública, entré en contacto con la Bolsa y con la Comisión Nacional de Valores, su ente regulador, para elaborar de manera conjunta, un proyecto de Reforma de la Ley de Mercados Capitales, que fue presentado al

Consejo de Ministros, tendente a incorporar importantes en materia impositiva para inducir mayor neutralidad y competitividad al mercado.

Pero un lustro más tarde, La Divina Providencia me puso en el camino a quien se convirtió en un mentor profesional, un patrón icónico para mi ejercicio profesional, primero, y posteriormente para el emprendimiento. Me refiero a Manuel Torres Núñez, el destacado abogado, la expresión vivencial modélica de un correcto proceder cívico, que todos conocemos, cuya extraordinaria trayectoria valoramos y admiramos, tanto en su desempeño como director de La Cámara de Caracas como de la Bolsa de Valores de Caracas. Espacios estos a los cuales accedí por la confianza por él brindada.

Se me cruzaron las dos instituciones, delimitaron un camino que apasiona recorrer. Se me dio la maravillosa oportunidad de vincularme estrechamente a ambas instituciones.

Por tal motivo, con agradecimiento, debo destacar que fue Manuel Torres, quien sin egoísmo trazó el camino que me ha permitido llegar hasta aquí ante ustedes, con emoción tanto como Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Caracas, simplemente la Cámara de Caracas y como director independiente de nuestra homenajead a institución.

Nunca imaginé en aquellos tiempos, que años después me correspondería como presidente de la cimera institución centenaria, siendo el vocero de su colectivo directivo, celebrar el septuagésimo quinto aniversario de su hija dilecta. Se confunden las emociones, la institucional y la personal, se mezclan la espontaneidad con el rigor protocolar. Ruego sepan excusarme, si priva la primera.

Esta tarde, les he narrado esta vivencia personal, para agradecer no solo a Manuel sino a todos aquellos que, con su esfuerzo y visión de futuro, nos precedieron, permitiendo el desarrollo de una generación de relevo nada traumática y dejándonos como legado instituciones sólidas al servicio del país.

Así, con valores de integridad, trabajo creativo y tesonero, búsqueda permanente del perfeccionamiento activo de las instituciones, con sentimientos entrelazados y

mezclados de agradecimiento, quiero con orgullo ratificar el firme compromiso de esta familia empresarial, que conforman, la supercentenaria Cámara de Caracas, germinadora de institucionalidad gremial y su septuagenaria y dilecta hija, la Bolsa de Valores de Caracas.

Me atrevo a decir, que no imaginó Casiano Medranda Orea, el primero en hablar de una «Bolsa de Comercio», según lo daba por sentado el Dr. Carlos Miguel Llolet, en conferencia dictada en lo que fue su sede original, que décadas después esa visión y exigencia institucional, iba a concretarse con características, que la ha hecho florecer y consolidar con vocación de trascendencia.

La Cámara de Comercio en sus estatutos fundacionales, que constituye en sentido figurado el acta de nacimiento de un actor importante en la historia venezolana, se impuso voluntariamente como responsabilidad la constitución de una bolsa de comercio.

En el camino, varios intentos se efectuaron al respecto, teniendo como fuente su iniciativa así como los requerimientos de diferentes órganos del Poder Público (la gobernación del Distrito Federal y los ministerios de Fomento y Hacienda).

Ya por aquellos tiempos, se tenía la necesidad de un ente que sirviera de marco rector de operaciones, que se venían verificando de manera informal, en las dos grandes ciudades con intensa actividad económica, como eran Caracas y Maracaibo, las cuales no en vano fueron las pioneras en contar con cámaras de comercio. Como lo reseña, la académica María Elena Deluca

Las operaciones con valores mercantiles en esas dos ciudades que se llevan a cabo desde hace algunos años atrás, estaban previstas en las disposiciones generales sobre el establecimiento de bolsas de comercio del Código de Comercio. En el pasado se habían aprobado algunas resoluciones adicionales sobre la Bolsa de Caracas como el decreto de Guzmán Blanco que destinaba dos kioscos construidos en los lados este y oeste de la plaza «Guzmán Blanco» para las transacciones de bolsa, y establecía algunas condiciones adicionales. El decreto de 1887, asignaba el kiosco oriental para los negocios en valores públicos (títulos de crédito público, o títulos de compañías nacionales o extranjeras), y el occidental para las transacciones sobre fincas urbanas o rurales como bienes muebles o inmuebles o frutos agrícolas.

Así pues, la Cámara de Comercio de Caracas tuvo siempre como norte y afanosa tarea, el establecimiento formal de la bolsa de comercio, sin perder de vista que desde el año de 1873 el ordenamiento contenía previsiones relacionadas tanto a su definición como a su reglamentación. Desde entonces, existía una opinión favorable de los juristas de la época.

El Dr. Aníbal Dominici, ese brillante jurista y comentarista anzoatiguense, en su prosa limpia y asertiva, expone con meridiana claridad las características que deben comportar una bolsa de comercio. A tal efecto, expresaba:

La bolsa es una institución útil, porque ponen relación diaria todos los que ejercen el comercio en una plaza; facilitan los negocios y transacciones, puesto que reduce en un lugar determinado a todos los que compran y venden; acerca, por decirlo así, la oferta y la demanda, para que se conozcan y avengan; hace públicos todos los actos de comercio en beneficio de los que tratan, y les quita, en consecuencia, todo aspecto de sorpresa y clandestinidad a las operaciones mercantiles

Desde febrero de 1896, comenzaron los esfuerzos de nuestra Cámara mediante el nombramiento de comisiones para tratar de establecer una institución, germinador de la que ocupa esta tarde nuestra atención y nos llena de orgullo homenajear.

En un principio, los informes no eran favorables al establecimiento de una bolsa de comercio, alegándose razones atinentes al volumen de operaciones, insuficiencia de valores bursátiles y especuladores propios e inherentes al mercado, así como apreciaciones comparativas de que en Europa, no todas las ciudades contaban con bolsas de comercios.

Otro ejemplo, entre varios esfuerzos de constituir una bolsa de comercio, debemos mencionar el realizado en 1936, que se materializó con el nombramiento de una Comisión *ad hoc*, que estudiara la factibilidad de tal propósito. En el Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas correspondiente a los meses de mayo y junio de 1937, se expresaba de manera contundente en demanda de la creación de la bolsa de comercio, “que en el país hay bolsistas libres, pero no Bolsa”.

Fue largo y difícil el proceso de constitución de una bolsa de comercio para la ciudad de Caracas, lo cual se concretó en el año de 1947, y según la historiadora citada, una de las pioneras de la historiografía económica empresarial venezolana

fue uno de las expresiones más claras del proceso de crecimiento, estabilización, e institucionalización de los intereses económicos del sector mercantil industrial privado. Desde el siglo XIX, (...) las operaciones de bolsa se realizaban de manera regular, aunque informal con base en cotizaciones acordadas entre comprador y vendedor sin arreglo a pautas objetivas y públicas.

En el informe de la Comisión designada en 1946 por la Cámara de Comercio de Caracas para estudiar la creación y organización de la Bolsa de Comercio de Caracas, se indica lo siguiente:

La Comisión designada por esa cámara para estudiar la creación y organización de la Bolsa de Comercio de Caracas, ha realizado la labor encomendada atendiendo, en primer lugar, a los preceptos legales que rigen la materia, al tenor de lo dispuesto en nuestro Código de Comercio y dentro de esas normas ha formulado el proyecto de constitución de la entidad jurídica con capacidad para crear el establecimiento bursátil, y ejercer las funciones inherentes a la administración y control del mismo y de las operaciones de bolsa propiamente dichas. Además del estatuto legal por el cual se regula aquella entidad jurídica, la Comisión ha formulado el proyecto del reglamento de la bolsa, el cual consagra el régimen conforme el cual se llevarán a cabo las operaciones bursátiles, así como la administración y funcionamiento del establecimiento. El reglamento pauta además, el estatuto legal de los corredores, quienes son los sujetos activos que llevarán a cabo las operaciones; define y regula la clase de transacciones mercantiles realizadas en la bolsa, y la formalidades que deben cumplirse, sujetándolos a la vigilancia que corresponde al ente jurídico Bolsa de Comercio de Caracas.

Más adelante los responsables del informe expresan

La Comisión ha atendido también a la estructura material de los requisitos que han de satisfacerse en cuanto a la distribución del local mismo donde funcionará el establecimiento, y también a la contabilidad y a la documentación que originará la ejecución de las operaciones bursátiles, tanto dentro de la especialidad legal de ellas, como en cuanto a las relaciones entre los corredores y la entidad jurídica y entre aquellos y ésta, con respecto al público.

Los esfuerzos realizados para la constitución de la Bolsa de Comercio de Caracas no pasaron desapercibidos por los inversionistas extranjeros. En este sentido, cabe destacar que la Cámara de Comercio Venezolana en Estados Unidos, en relación a los comentarios

esgrimidos acerca de la Bolsa de Comercio de Caracas destaca, entre otros, los siguientes aspectos

1. Los prospectos de la bolsa han circulado ampliamente, sus reglas han sido preparadas por abogados venezolanos muy capaces, y todo parece listo para la ejecución del proyecto largamente deseado.
2. De conformidad con las previsiones del Código de Comercio de Venezuela, la formación, organización y funcionamiento de las bolsas están bajo la estricta supervisión de la Cámara de Comercio correspondiente; en este caso particular, bajo la supervisión de la Cámara de Comercio de Caracas.
3. La Cámara de Comercio de Caracas espera que con el advenimiento de la Bolsa de Comercio de Caracas alguno de los miembros de la Cámara de Comercio encontrarán oportuno registrar sus valores.
4. La cámara visualiza que en un futuro no muy lejano nuestros miembros, e inversionistas norteamericanos, en general, encontrarán una oportunidad, no sólo para invertir en valores venezolanos, sino de igual modo disponer de valores norteamericanos en bolívares, que es una de las monedas más seguras del mundo, estando en el Stándar de Oro, y que al recrear un mercado en Venezuela para valores americanos, estos sin duda podrá aceptarse legalmente como garantías colaterales por Bancos venezolanos y extranjeros que operan en Venezuela.

Estas breves pinceladas de la historia de nuestra homenajead, acudiendo a la fuente historiográficas, que marcan la aproximación al estudio de su evolución en el siglo XIX hasta mediados del siglo XX, cuando se materializan los esfuerzos para contar con un mercado ordenado para las transacciones, evidencian que es una institución que siempre se ha caracterizado por un sometimiento pleno a la normativa exógena y endógena, a las regulaciones para el mejor ordenamiento de sus operaciones, un trato transparente y lineal con el público, contando para ello con el más destacado grupo profesional que le brinda apoyo.

La Bolsa de Valores de Caracas no es una institución que salió de la nada, producto artificioso de la voluntad de los agentes económicos privados sino es el resultado de su inserción, tanto en sus prolegómenos como en su consolidación, en el proceso evolutivo económico y social del país.

La Cámara de Comercio de Caracas siempre ha estado pendiente de la Bolsa como ente primario y esencial del mercado de valores, ha ejercido con madurez y entereza, como buena madre, la potestad sobre su hija dilecta, luego con respetuosa cercanía a su autonomía y desempeño, ha brindado apoyo oportuno y comprometido, en las épocas difíciles, ya superadas y dejadas solo como experiencia, como tarea pendiente del trabajo narrativo historiográfico, que se haga en el futuro.

En un principio tuvo un tutelaje normativo y regulador, que se materializa con la reglamentación propia de sus operaciones, las formas especiales de registro contable, los requisitos que los corredores y la supervisión atinente a cada una de las operaciones, que se realizaban en su seno.

Durante varias décadas la Cámara de Comercio de Caracas fungió como el vértice regulador del mercado, teniendo bajo su potestad conocimiento y solución de los conflictos y ejerciendo actividades de supervisión sobre la Bolsa de Comercio de Caracas, lo cual permitía garantizar la transparencia, la observancia de la normativa reglamentaria que dio origen a su operatividad así como el cumplimiento de las disposiciones previstas en el ordenamiento venezolano, para aquella época, por razones obvias, insuficientes, situación que mejoró con la creación de la Comisión Nacional de Valores y los avances legislativos verificados a mediados de los años 70 del siglo pasado.

Un valor fundamental y constante, que no debe perderse, es la vinculación que permite a los corredores de bolsa obtener el carácter de agentes públicos de intermediación, operación o correduría de valores, que le atribuye la jurisdicción voluntaria mercantil, una vez obtenida la certificación expedida por nuestra institución.

Todos esos conceptos, que se interrelacionan entre sí, definiendo un marco de interdependencia entre la normativa y la institucionalidad, la transparencia de la

operatividad y el desempeño de las funciones propias de la institucionalidad bursátil, así como la preparación técnica de sus gerentes responsables de los distintos procesos, que se verifican, son muestras de fortaleza y eficacia, lo cual permitió consolidar lo que en el año de 1947, se comentaba favorablemente, en apuesta institucional, tanto en el mercado nacional e internacional en torno al futuro de la Bolsa de Comercio de Caracas.

De todo lo expuesto, queda claramente evidenciada y con vocación de trascendencia, una íntima relación de reciprocidad entre la Bolsa de Valores de Caracas y La Cámara de Caracas, signada por el respeto, la colaboración y la causa común por lograr un mercado de economía abierta, orientada hacia los cometidos y fines del régimen económico y social constitucionalmente establecidos, garantizando los derechos fundamentales que emanan de los tratados en la materia, que comportan un carácter preeminente y supra constitucional.

Una yunta institucional que propugna por el desarrollo económico respetuoso de la libertad económica y la propiedad.

La Bolsa de Valores de Caracas, no solo ha preservado, sino que también profundizado el alcance descriptivo de naturaleza y objetivos que trazaba, el maestro Dominici. Es una institución, con normas propias claras y universalmente aplicadas, procedimientos cada días más eficaces y flexibles, una férrea pero justa aplicación de los controles sobre los corredores y emisores, celosos de los derechos de sus accionistas y comprometidos con la búsqueda permanente de la solidez y transparencia del mercado en pro del desarrollo del país pues éste es su prioridad y objetivo nuclear existencial.

No puede ser de otro modo, el mercado requiere instituciones fuertes y eficaces que permitan con las características que a continuación se mencionan un fortalecimiento institucional:

1. Claro conocimiento de las limitaciones que derivan del ordenamiento regulador, máxime cuando existe la tendencia a un mercado intervencionismo del Estado, que limitan la expresión de la libertad contractual, así como las pretensiones de algunos factores empeñados en desconocer la importancia del mercado de

valores para el desarrollo del país, auspiciando discriminaciones, retrasando procesos de autorización o de adecuación normativa.

2. Es necesario tener un ordenamiento jurídico claro, con una profesionalización y formación de todos los actores que toman parte, en roles distintos, en el mercado de valores. Todo en función, de la flexibilidad activa, la transparencia del mercado y del verdadero resguardo, propio de la actuación regulatoria en las economías abiertas, de los intereses de los sectores minoritarios, evitar opacidades y las asimetrías de la información en perjuicio de los inversionistas, especialmente, de los pequeños que acuden al mercado valores para proteger su patrimonio o de las empresas emisoras que buscan financiamiento alternativo e inmediato para el desarrollo de sus actividades .
3. En este sentido, es importante destacar que dentro del mercado de valores hace falta un régimen jurídico impositivo que permita estar a la altura de los mercados de valores con las economías con las que competíamos, las hasta hace poco tiempo denominadas economías emergentes.

Habiendo resaltado la importancia y ventajas que comporta el mercado de valores, debe buscarse que el Poder Legislativo entendiera el rol que desempeña nuestro sector en el crecimiento y estabilidad de la economía, mediante un flujo continuo de inversiones, fomento del ahorro, una fuente de financiamiento alternativo y seguro para las empresas.

Debe resaltarse como premisa esencial, la relación crecimiento y estabilidad económica con el fortalecimiento institucional del mercado de valores para lo cual se precisa una calidad profesional de los entes regulatorios y de administración tributaria, permitiendo establecer un esquema de tributación neutral, que permite que las instituciones como la bolsa de valores, en su vinculación estrecha e indisoluble con los inversionistas, coadyuven con la responsabilidad del Estado en favorecer las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo y expansión de la economía, la generación de mayor valor agregado nacional, generación de fuentes de trabajo, seguridad jurídica, solidez,

dinamismo, sustentabilidad y otros cometidos del régimen económico y social, principalmente establecidos en la Constitución.

En este orden de ideas se impone:

- 3.1. La armonización de los impuestos nacionales con los municipales a los fines de evitar que las entidades locales, dentro de lo que se ha dado en llamar la «voracidad fiscal municipal» a través de altos tipos proporcionales incrementados excesivamente, a niveles confiscatorios del impuesto a las actividades económicas afectan la intermediación de títulos valores así como sus actividades conexas, incluyendo a las bolsas de valores. La legislación de armonización, sea general o entre tributos, debe limitar la imposición local, como por ejemplo, la base imponible del IAE a las comisiones que se perciben y no por el valor total de los títulos de deuda pública o los títulos de renta, fija o variable que se negocien.
 - 3.2. La definición de un régimen más atractivo para los rendimientos de valores mobiliarios emitidos por empresas constituidas o domiciliadas en el país, así como para los derivados de esos títulos.
 - 3.3. El otorgamiento de una exención total para los propietarios de acciones, títulos y demás valores negociados en la bolsa de valores o una exclusión de los mismos de la base de cálculo del controvertido impuesto a los grandes patrimonios.
 - 3.4. Facultar al Ejecutivo Nacional para dictar exoneraciones parciales a las empresas que otorgan acciones, como parte del salario integral u otras forman de remuneración, a sus empleados.
4. Es necesario que tanto el organismo regulador como las demás instituciones del mercado de valores y los usuarios naturales de ella, es decir, los corredores de bolsa, las sociedades corretaje y las casas de bolsa, tenga una formación continua para hacer frente a las necesidades de la globalización económica, los avances de la tecnología, y sobre todo, aquella forma de estructuración de

operaciones, que tienen que enfrentar las distorsiones propias de economías bajo presiones inflacionarias y devaluacionistas.

En este sentido, es necesario destacar el esfuerzo que ha venido realizando la Bolsa de Valores en los últimos tiempos a través del Instituto Venezolano de Mercado de Capitales así como de las alianzas que han venido afianzando con La Cámara de Caracas que cuenta con un Comité de Mercado de Valores para divulgar y dar a conocer al empresariado, las ventajas del mercado para el ahorro, el financiamiento y la expansión económica.

La directiva de la Bolsa de Valores ha intensificado un proceso de formación y expansión de la divulgación sistemática de temas propios del mercado de valores de la mano de sus profesionales y de profesionales externos con reconocida experticia en la materia, a través de acuerdos exitosos con las Universidades Monteávila, Católica Andrés Bello y próximamente con la Universidad Metropolitana, casas de estudios que han aportado su experiencia en el diseño curricular, puesto su organización administrativa y conocimiento académico para hacer viables y sostenibles estos emprendimientos académicos.

Esta somera visión, que demuestra evolución y compromiso de setenta y cinco años de vigencia, nos permite decir con orgullo y complacencia, en representación colectiva unívoca del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de La Cámara de Caracas que la Bolsa de Valores, que nuestra hija dilecta, sin duda alguna, se ha convertido en un referente institucional, demostrativa de profesionalismo, solidez, transparencia y vitrina de modernidad, a pesar de la difícil situación, que ha concitado el reconocimiento nacional e internacional, tanto de instituciones especializadas, sus congéneres y de órganos del Poder Público con competencia en materia económica y financiera.

Estamos conscientes de la reducción dramática de la economía, estamos en conocimiento pleno de las causas y consecuencias de las crisis, que hemos padecido durante varios años, intensificada por factores exógenos que escapan del control o decisión del sector empresarial venezolano y de las decisiones de los entes gubernamentales pero

también lo estamos de la ejecución de políticas erráticas o de la omisión del diseño de políticas adecuadas y oportunas.

Pero de lo que si estamos profundamente convencidos, es que la Bolsa de Valores es un catalizador de voluntades para la rectificación, un ente coadyuvante para el diseño y ejecución de correctivos en función a la recuperación y crecimiento económico del país, un aporte afanado en función de la sostenibilidad fiscal.

Estamos absolutamente convencidos que la Bolsa de Valores es sinónimo de crecimiento, inversión, ahorro, expansión, desarrollo económico, diversificación y polo de atracción de rentabilidad excedentaria para conducir el país por derroteros de bienestar.

Sin mercado de valores no puede haber recuperación económica, sin el concurso de esta joven septuagenaria no hay posibilidad de instrumentar una política económica exitosa.

El país cuenta con la experiencia exitosa, la institucionalidad consolidada y el compromiso militante de la Bolsa de Valores.

Señoras y Señores.

Caracas a los nueve días del mes de marzo de 2022.